

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAMUJA
SR. PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES
SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Estimados señores,

Les remito un estudio detallado de las alternativas de conexión de Valdefuentes a la red gestionada por la Mancomunidad de Aguas del Río Tamuja.

Desde esta consejería estamos estudiando si jurídica y económicamente podemos resolver una declaración de emergencia que nos permita contratar con la mayor rapidez los trabajos correspondientes para ejecutar las dos alternativas de conexión que se plantean en este informe.

Dada la elevada complejidad técnica y administrativa de la situación, es necesario trasladarles las siguientes consideraciones y solicitudes:

1. Es absolutamente imprescindible disponer de las autorizaciones que se solicitan en este escrito.
2. Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo no alterarían la capacidad de tratamiento de la ETAP de la mancomunidad. Sin embargo, dada la urgente necesidad del municipio de Valdefuentes, consideramos prioritario acometer las actuaciones estudiadas en el trabajo adjunto y programar, lo antes posible, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, las mejoras necesarias en la ETAP para aumentar su producción.
3. Por tratarse de una actuación de emergencia, no existe proyecto técnico. La redacción del mismo, se contratará y ejecutará en paralelo con el desarrollo de las obras. De igual forma, se solicitarán las oportunas licencias de obra, en el momento en que se disponga de la documentación técnica, recordando que según el artículo 100.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Extremadura está exenta de pago por este concepto.

4. Es urgente y necesario que el municipio de Valdefuentes y la Mancomunidad articulen los mecanismos administrativos oportunos para que, en caso de acometer las obras de conexión y una vez finalizadas, se le pueda suministrar agua a Valdefuentes, sin comprometer a las poblaciones previamente mancomunadas.
5. Es igualmente importante que se trabaje en la regularización administrativa de estas conexiones, aunque estos trámites se resuelvan con posterioridad. En este sentido, es necesario que se incorpore la dotación de demanda de agua de Valdefuentes desde el Canal de Orellana (aunque sea prevista para situaciones de emergencia) en la concesión que actualmente se está tramitando por parte de la Mancomunidad. Es necesario que, entre la documentación que se aporte a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se incorpore la correspondiente a la última obra de la ampliación del bombeo. Desde esta consejería se ofrece apoyo técnico necesario para formalizar estos trámites. Será necesaria una petición modificación del Plan Hidrológico, con autorización previa del Ministerio competente, por tratarse de un trasvase de recursos entre cuencas. Esta última gestión ya se está realizando desde la Junta de Extremadura.
6. Es importante y beneficioso para todas las partes avanzar en las gestiones oportunas para que la Mancomunidad pueda recepcionar las infraestructuras que “le afectan” que fueron construidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo para la conexión con la presa de Santa Lucía.

Les solicito, tanto al alcalde de Valdefuentes, como al presidente de la mancomunidad, autorización expresa para actuar desde esta consejería en las instalaciones que estén bajo su titularidad, conforme a los puntos de conexión señalados en el estudio técnico adjunto. En caso de encontrar inconveniente de facilitar dicha autorización, les ruego me informen de la circunstancia a la mayor brevedad.

Al presidente de la Mancomunidad, le solicito que recabe (bien directamente, bien a través de su representante en la Mancomunidad o de la forma que estime oportuno) la autorización del titular de la finca que linda con el depósito de Zarza de Montánchez (Polígono 6 Parcela 45, PATRONATO. ZARZA DE MONTANCHEZ - CÁCERES). Considerando que, por ser una tramitación de emergencia, no resulta posible tramitar un proceso expropiatorio de forma previa al inicio de la actuación. Le adjunto modelo.

Al presidente de la Mancomunidad, le solicito que me remita por escrito solicitud de colaboración para llevar adelante las gestiones oportunas con la Confederación Hidrográfica del Tajo a fin de que la mancomunidad recepciones las infraestructuras señaladas de las obras de conexión con la Presa de Santa Lucía.

Al alcalde de Valdefuentes, le solicito una declaración expresa de su total colaboración para dar todos los pasos necesarios para que la Mancomunidad pueda disponer de la concesión de aguas conforme a los requerimientos que se le hagan desde la Confederación Hidrográfica del Guadiana, lo que podría incluir, entre otras cuestiones, la necesidad de pertenecer a la Mancomunidad de Aguas del Río Tamuja y asumir los compromisos que de ello se deriven.

Por último, quiero reiterar con claridad que, dada la complejidad de la tramitación de este expediente, en estos momentos, no puedo confirmar que sea viable la declaración de emergencia. La voluntad de esta consejería es la de aportar lo que esté en nuestra mano para que así sea. En los próximos días, como les digo, se determinará la viabilidad jurídica y económica. Les mantendré puntualmente informados de los avances que se produzcan y, mientras tanto, les ruego que atiendan las peticiones que les remito. Para cualquier duda o aclaración de las cuestiones técnicas, pueden contactar con Manuel Setrakian, Jefe de Sección de Obras Hidráulicas (924332143, manuel.setrakian@juntaex.es).

Reciban un atento saludo.

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS -
Álvaro Jiménez García
Fecha: 18/8/2020 10:00

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1598657033504
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

